

Título: Reconocimiento académico del aporte formativo y valoración del trabajo del estudiantado en el Trabajo Comunal Universitario

Eje temático:

Sistema universitario

Personas proponentes:

Vanessa Villalobos, Lea Wexler, Walter Araya, Mónica Marín y Yasy Morales.

Resumen:

Esta ponencia busca generar mecanismos de reconocimiento del aporte del Trabajo Comunal Universitario (TCU) en la formación académica del estudiantado de una universidad humanista pública y a la vez la valoración a partir de criterios cualitativos del trabajo de las y los estudiantes, que permitan una mayor motivación y compromiso en el desarrollo de los subproyectos y actividades de los TCU.

Justificación

El TCU constituye una expresión concreta de la acción social universitaria, uno de los tres pilares fundamentales de nuestra Universidad pública, junto con la docencia y la investigación (art. 1 Estatuto orgánico). Estos proyectos son desarrollados por estudiantes bajo la tutela de personas docentes, en articulación con organizaciones e instituciones sociales, con el objetivo de aportar a los procesos de transformación que requieren distintos territorios y poblaciones del país en la búsqueda del bien común (art 3 Estatuto orgánico y art. 3 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario). En este sentido, el TCU representa no solo una responsabilidad institucional con la sociedad costarricense, sino también una oportunidad invaluable de aprendizaje y formación integral para el estudiantado.

Desde esta perspectiva, el TCU se configura como un componente clave y diferenciador de la formación humanista de los futuros profesionales, al estar incluido como parte obligatoria del proceso formativo en los programas de pregrado y grado (art. 20 reglamento de TCU, 2018). No obstante, a pesar de su relevancia, el TCU sigue estando invisibilizado en muchos planes de estudio y en el expediente académico de cada estudiante, ya que no se le asignan créditos ni se explicitan sus aportes en los perfiles de egreso. Esta situación contribuye a que parte del estudiantado perciba el TCU únicamente como un requisito para graduarse, sin reconocer su valor como espacio de aprendizaje significativo y desarrollo de competencias profesionales, éticas y ciudadanas.

Somos conscientes de que asignar créditos al TCU representa una dificultad técnica, ya que por la cantidad de horas que implica esta labor, su creditaje tendría que ser considerable, lo cual llevaría a superar el máximo permitido en muchas carreras que ya se encuentran cerca de su límite crediticio. Sin embargo, existen precedentes dentro de los programas de estudio que pueden servir de referencia para visibilizar el TCU sin necesidad de otorgarle créditos. Por ejemplo, algunas actividades formativas, como las deportivas, aparecen en el plan de estudios

durante el primer año sin estar asociadas a un valor crediticio, pero esto permite que el estudiantado organice su tiempo para desarrollar esta actividad. Esto abre la posibilidad de que el TCU también sea incorporado formalmente en los programas de estudio bajo esta modalidad, lo cual contribuiría a reconocer su importancia sin afectar la estructura curricular.

Los TCU permiten generar proyectos en vínculo directo con actores sociales y temáticas diversas, muchas veces con situaciones de vulnerabilidad social, económica, política, ambiental o cultural. Esta cercanía con las realidades del país y las metodologías de trabajo con estas poblaciones amplía la visión del estudiantado sobre el papel de su disciplina en la transformación social, y potencia el desarrollo de habilidades para el trabajo interdisciplinario, en equipo, ya que estos proyectos suelen reunir estudiantes de diferentes carreras. A la experiencia del trabajo entre el estudiantado se le suma el diálogo de saberes que se genera con los actores sociales desde un vínculo de mutuo respeto y valoración de saberes, conocimientos, experiencias y recursos que se pueden poner en juego para el logro de los objetivos en común. Estos son aprendizajes significativos para el estudiantado.

El TCU es la plataforma que dinamiza este vínculo de la Universidad de Costa Rica con la sociedad, para difundir y aplicar resultados de la investigación universitaria, nutrir los procesos de docencia e investigación a partir de las experiencias acompañadas desde los TCUs, así como aumentar la capacidad de comprender las necesidades de la sociedad. Sobre este último aspecto, en una consulta a 20 estudiantes egresados de los TCU 488 Iniciativas para el Desarrollo Rural (Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios y TCU 607 Comer Orgánico (Escuela de Sociología) en el 2024, confirmaron el aumento de esta capacidad, en más de un 30 % en relación con sus conocimientos y capacidades previas a la experiencia del TCU.

Sin embargo, el desconocimiento o la falta de valoración institucional y académica de esta experiencia puede generar desinterés, baja motivación e incluso dificultades para que las personas estudiantes logren gestionar su tiempo adecuadamente entre el TCU, las materias de su plan de estudios y otras responsabilidades personales o laborales.

Desde la experiencia en la coordinación de proyectos de TCU, se observa que existen diferencias significativas en el compromiso y la calidad del trabajo realizado por las y los estudiantes. No obstante, actualmente no existen mecanismos para reconocer cualitativamente estas diferencias, ya que la evaluación del TCU se limita a su aprobación o no, sin criterios que permitan valorar de manera más justa y diferenciada los aportes destacados que sin lugar a duda dan cuenta del conocimiento y experiencia para mejorar el desempeño profesional de los graduandos. En este sentido, resulta necesario repensar la forma en que se integra y evalúa el TCU dentro del proceso formativo, proponiendo, por ejemplo, el uso de una calificación no numérica o distintivos que reconozcan el esfuerzo, la proactividad y la calidad del trabajo realizado por algunos estudiantes.

Finalmente, visibilizar el TCU en los programas de estudio, incorporarlo en los perfiles de egreso y establecer mecanismos de evaluación más cualitativos no solo contribuiría a dignificar esta experiencia, sino que también permitiría fortalecer el

compromiso del estudiantado, mejorar su actitud hacia esta actividad y reforzar su valor formativo dentro de la universidad pública costarricense, así como su efecto en el desarrollo del país.

El desconocimiento en los programas de estudio, en los expedientes académicos y en el currículo de los estudiantes de la labor que se realiza mediante el TCU, es una desvalorización que trasciende a toda la gestión universitaria, donde tampoco se le ha dado el reconocimiento que tiene la acción social como vínculo con la sociedad y responsabilidad de la UCR como gestora del desarrollo con la mirada prioritaria de las poblaciones más desfavorecidas.

Propuestas

La primera propuesta consiste en que el Trabajo Comunal Universitario (TCU) aparezca formalmente en el programa de estudio de las distintas disciplinas y carreras universitarias, después de haber cursado el segundo año, que es cuando oficialmente puede ser matriculado (después de haber aprobado el 50% de los créditos, según el art. 20 del reglamento de TCU), Y QUE APAREZCA MATRICULABLE en los sistemas institucionales que correspondan. Esto permitiría reconocer su importancia dentro del proceso formativo, visibilizándolo como parte integral de la formación académica y no solo como un requisito de graduación, al mismo tiempo que asigna un tiempo semanal en los ciclos que permanezca matriculada la persona estudiante como parte de su carga académica, de igual manera se propone que aparezca el código y nombre del proyecto en que se está matriculado y posteriormente, quede en el expediente académico de cada estudiante, dicho nombre del TCU en que aprobó.

La segunda propuesta es que se incorpore una métrica de valoración cualitativa que permita distinguir el nivel de desempeño del estudiantado en el TCU. Esta métrica sería construida colectivamente por las personas coordinadoras y asesoras de TCU en un plazo establecido, con el fin de que sea adoptada de forma generalizada. Las categorías podrían incluir: “no aprobado”, “aprobado”, “aprobado con mención de destacado” o “aprobado con mención de muy destacado”.

Conocemos el caso de la Nacional Autónoma de México, donde se asigna una calificación numérica si el trabajo comunal está integrado en una asignatura o con creditaje en los planes de estudio. En estos casos, se evalúan aspectos como la calidad del informe final, la participación, el impacto del trabajo, la responsabilidad en compromisos adquiridos y actitud proactiva. A partir de esta experiencia u otra, se pueden generar criterios para esa métrica.

Esta diferenciación permitiría incluir nuevas condiciones para optar por otras oportunidades de apoyo institucional hacia el estudiantado, como las horas asistente o estudiante, poniendo como uno de los requisitos obligatorios para hacer horas en el marco de un TCU el haber tenido una valoración de “aprobado con mención de destacado” o mayor a esta, de esta forma se valoriza la experiencia de quienes hayan demostrado un alto nivel de compromiso y desempeño en su TCU. Asimismo, funcionaría como un incentivo para que el estudiantado asuma el TCU con mayor motivación y responsabilidad.

Para implementar esta propuesta, se considera necesario;

- Realizar el trámite ante la Oficina de Registro para que dicha información pueda ser incorporada al expediente académico.
- Que una comisión desarrolle de manera colectiva los criterios de evaluación que permitan sustentar esta nueva categorización del TCU, garantizando su coherencia y aplicabilidad en las distintas carreras. Este proceso sería convocado por la Vicerrectoría de Acción Social.
- Que la comisión valore la incorporar el requisito de valoración cualitativa del TCU para designación de horas asistente y horas estudiante en el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario (art. 9. Estudiantado con designación de horas asistente y horas estudiante) o en el Reglamento de Horas Estudiante, Horas Asistente y Horas Asistente de Posgrado, y en otras oportunidades a estudiantes con mención destacada, como becas, pasantías y posgrados.
- Incluir una capacitación de sensibilización con la acción social y la naturaleza de cada proyecto mediante el aprendizaje con TIC para todos los estudiantes una vez matriculan su TCU.
- Incorporar la representación estudiantil en el órgano o comisión que analizará los criterios de evaluación cualitativa de aprobación del TCU.

Fuentes:

Universidad de Costa Rica (1974). Estatuto orgánico. Gaceta Universitaria.

Universidad de Costa Rica (2018). Reglamento del Trabajo Comunal Universitario.

La Gaceta 18-2018.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2020). *Reglamento General del Servicio Social*.